

Resolución N° 269

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 269

Art. 1).- **AUTORÍZASE** a la Empresa **Telecom Argentina S.A.** a ejecutar las obras de canalización y tendido de cañerías conforme Plano obrante a fojas 3 del expediente de la referencia, sobre calle 103- Belgrano entre 102- A. Castellanos y 98- 25 de Mayo, aproximadamente 150 metros de zanjeo de 0,30 m por 1,00 m y la ejecución de 3 cámaras de 1,84 x 0,50 x 1,00 m..

Art. 2).- La Empresa **Telecom Argentina S.A.** será la única responsable por los daños y perjuicios que pudieren ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que dispone la Ordenanza 2762/89.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 14 de 2001.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.